

MEMORANDO



Radicado No: 202449300000123543

Para: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Magdalena

Asunto: Solicitud para Contrato de Aporte – Servicio Apoyo Psicológico Especializado

Fecha: 2024-12-22

Me permito remitir los siguientes documentos con la finalidad que se proceda a realizar contrato de aporte con la FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL, creado en el aplicativo SITCO bajo el Numero 219329, para **BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF** a partir del 30 de diciembre de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de marzo del 2025.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

- Carta de Aceptación suscrita por el representante legal
- Certificado de existencia y representación legal (expedido por la oficina jurídica del ICBF, donde es su domicilio) con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario.
- Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.
- Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal.

www.icbf.gov.co



- Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).
- Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).
- Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas del Representante Legal.
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera
- Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.
- Licencia de funcionamiento vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad o servicio que se vaya a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias
- Certificación de cuenta bancaria.
- Inscripción en el registro de proveedores del ICBF
- Inscripción en Secop II.
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información.
- Comunicación en la que la entidad se comprometa a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos.
- Estado de la Situación Financiera comparativo año 2023 y 2022.
- Estado de Resultado Integral comparativo año 2023 y 2022
- Notas a los Estados Financieros comparativo año 2023 y 2022.
- Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
- Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexas estatutos.
- Certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del
- Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo, con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.

- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía y tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo.
- Acta de Asamblea del máximo órgano administrativo, donde se aprueban los estados financieros definitivos.
- Estatutos actualizados de la entidad.

Nota: Debido a la gran cantidad de documentos aportados por la FUNDACION HORIZONTES y dado que el Aplicativo Orfeo no permite el cargue de todos estos, se enviarán al correo electrónico institucional de la Coordinadora del Grupo Jurídico

Cordialmente,


MARIA ANTONIETA PLATA MONTAÑO
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF Regional Magdalena

Proyecto: Maria Angelica Vives Bonnett – Contratista Grupo de asistencia técnica

